



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02112-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

25 JUN 2021

De conformidad con el oficio visto a folio 16, procedente del Juzgado 8 de Pequeñas Causas Competencia Múltiple, se dispondrá en la oportunidad procesal pertinente, el embargo del remanente y/o de los bienes, que se llegaren a desembargar dentro de este proceso, en favor del proceso ejecutivo 110014189008-2020-00023-00 de COOSURAMERICANA, contra LUIS ALEJANDRO ORTIZ REYES. Se limita la medida en \$9'500.000,00 M/Cte.

Ofíciase al juzgado petente la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

28 JUN 2021

Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

Por ESTADO No. 059 de la fecha se notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr

